

SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, el presente proceso con escrito que antecede. Sírvase proveer.

Cali, 09 de Marzo de 2020.


MARILIN PARRA VARGAS
Secretaria

AUTO:	No. 0670
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	COOPTECPOL
DEMANDADO:	MERCY AVIRAMA CUCHIMBA
RADICACIÓN:	76001-40-03-033-2020-00026-00



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Nueve (09) de Marzo de dos mil Veinte (2.020).-

Visto el escrito que antecede, se observa que la parte demandante solicita que se realice el emplazamiento a la parte demandada, toda vez que informa que desconoce la dirección de aquel extremo y a su vez, allega la certificación de la empresa de correo la cual arroja como resultado que en la dirección física aportada no habita la señora Mercy Avirama Cuchimba, sin embargo, al revisar nuevamente las presentes diligencias, se observa que el extremo ejecutante no ha adelantado las diligencias de notificación en la dirección consignada en la solicitud de crédito visible a folio 1º de este cuaderno, y adicionalmente, no se ha remitido al fondo de pensiones de la ejecutada, por lo que se hace necesario que dicho extremo impulse las diligencias conforme lo dispone el Art. 291 de Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- **NEGAR** el emplazamiento de la demandada **Marcy Avirama Cuchimba**, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.
- 2.- Requerir al apoderado de la parte actora para que realice la respectiva diligencia de notificación estipulada en el Art. 291 de Código General del Proceso, a la dirección consignada en la solicitud de crédito visible a folio 1º de este cuaderno, así como al señor pagado del fondo de pensiones Colpensiones, y a su vez allegue la respectiva constancia de la empresa de correo certificado.

NOTIFIQUESE,


VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO.
La Juez.

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado N° 041 de hoy, notifico el auto anterior
conforme lo dispone el art. 295 del C.G.P.

Santiago de Cali, 01 de julio de 2020


MARILIN PARRA VARGAS
Secretario